

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº: 7131/2014
Fecha: 26/8/2014

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de “SERVICIOS FINANCIEROS Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA”, expediente SE.017/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: SE.017/14.
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Servicios Financieros y de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Universidad”.
 - c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 6 de junio de 2014.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Por su naturaleza no se puede determinar el precio del contrato.
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 26/08/2014
 - b) Adjudicatario: BANCO DE SANTANDER, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº 71312014
Fecha: 26/8/2014

- 6.- Empresas presentadas a la licitación:**
- BANCO DE SANTANDER, S.A.
 - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
 - LIBERBANK, S.A.
 - CAIXABANK, S.A.
- 7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Sí
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, por obtener 0 puntos en el apartado C.1.2 (Financiación para la realización de actividades).
- 9.- Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintiséis de agosto de dos mil catorce.

EL RECTOR,



[Handwritten signature]
Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

04 SEP 2014